



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 2 de marzo 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 84 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores(as):

Directores(as) de las II.EE Públicas y Privadas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : PRECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS IE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL02 - 2023. (PLANES)

Referencia : Resolución Viceministerial 189-2021 - MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 474-2022 MINEDU  
Expediente Interno ESSE2023-INT-0023837

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se precisa las acciones de la Tutoría y Orientación Educativa y convivencia escolar para la formación integral de las y los estudiantes y su bienestar.

La tutoría se planificará a partir del diagnóstico, reconociendo necesidades e intereses que contribuyan a su formación integral y bienestar, como: educación sexual integral, estilos de vida saludable, proyecto de vida, uso del tiempo libre, prevención de situaciones de riesgo o conductas de riesgo (consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, trata de personas, violencia o acoso escolar, cyberbullying, grooming, sextorsión, entre otras), entre otros.

En este sentido, se precisa que, a nivel de la institución educativa, se establece el PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR a cargo del Comité de gestión del bienestar e involucra a todos los docentes de la IE o programa el mismo que servirá para realizar las acciones y su seguimiento respectivo, finalmente las acciones priorizadas de gran intervención en su escuela deberán ser incorporadas en su PAT 2023.

Así mismo, a nivel de aula, se debe elaborar el PLAN TUTORIAL DE AULA a cargo del docente tutor e involucra a los docentes que tiene a cargo el mismo grupo de estudiantes considerando también el diagnóstico institucional y de aula.

Finalmente, debemos considerar que para la elaboración de los documentos de gestión de la TOE deben estar alineados a la RM N° 212 – 2020 norma vigente para la Tutoría en las instituciones educativas así mismo revisar las páginas de la 27 a la 32 donde se precisa las orientaciones para su elaboración, así mismo desde la TOE de Ugel02 se remite una propuesta como documento de trabajo que puede contribuir a organizar la TOECE en su institución educativa el mismo que contribuya a la formación y al bienestar de nuestros estudiantes y el logro de sus aprendizajes. ( ver anexo 1 – 2)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**DRG. MARLENY LAZARO PORTA**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023

MLP /JASGESE  
BJCR/CESEE  
ECHM/EESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte 02, Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San  
Martín de Porres 15103, Lima 31, Perú.  
Teléf.: (511) 615 58 00, anexo: 160 39